



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### A. DISPOSICIONES Y ACTOS

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA LA REAL (PALENCIA)

*APROBACIÓN definitiva de escudo heráldico y bandera municipal de Cordovilla la Real (Palencia).*

El Pleno del Ayuntamiento de Cordovilla la Real, en sesión celebrada del día 28 de septiembre de 2022, adoptó por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo, en relación con el expediente de aprobación del escudo heráldico y bandera municipal que se pretende adoptar en este Municipio:

«Visto el expediente instruido para la adopción del Escudo y Bandera Municipal de este Municipio, para que presida los actos oficiales y sea usado como estampilla en los documentos del Ayuntamiento.

Resultando que se encomendaron los trabajos necesarios de investigación a D. Félix Martínez Llorente, que ha redactado el oportuno Proyecto de Escudo y Bandera, que comprende memoria histórico-heráldica y los correspondientes diseños, y que recoge las particularidades suficientemente representativas de este Ayuntamiento.

Considerando que entre las atribuciones del Ayuntamiento pleno enumeradas en el artículo 22.2.b) LRBRL, figura la adopción de su bandera o escudo, para lo que habrá de cumplirse lo dispuesto en el Art. 187 ROF, y observarse el procedimiento regulado por la legislación autonómica vigente en la materia constituida por el Decreto 105/1991.

Visto el proyecto correspondiente, y con el quórum de la mayoría absoluta, que exige el artículo 47.2 e) de la citada ley, el Pleno de la Corporación, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

*Primero.*– Aprobar en su integridad el Proyecto de Escudo y Bandera Municipal de este Municipio, conforme a la memoria histórico-heráldica y al diseño contenido en el mismo, y cuya descripción es la siguiente:

Propuesta de Escudo:

Escudo de forma española. De oro, un puente de plata de tres ojos vistos, mampostado en sable. Colgante del arco del ojo central una cruz griega patada de oro, fileteada de gules, con las letras en griego "alfa" y "omega", de gules, colgantes de los brazos horizontales derecho e izquierdo respectivamente, superando la figura del puente. La real cifra del Rey Carlos III, de azur, timbrada de corona real de España, en sus esmaltes y colores, rodeada de una corona de laurel sinople, atada en su parte inferior de lazo azur y acompañada a derecha e izquierda, de dos flores de lis de azul. Campaña ondada de ondas de azur y plata, bordura de gules, cargada de cuatro torres almenadas de oro, abiertas, puestas una en el jefe, otra en la punta, una en el flanco diestro y otra en el siniestro, al timbre, Corona Real de España.

Simbolismo: Cinco elementos que reflejan su origen poblacional, su naturaleza política y configuración territorial como municipio de realengo, y su paisaje y riqueza arquitectónica más destacada. *Puente de piedra*: Versión ideal, no real, del emblemático puente que salvaba, desde tiempos medievales, (y aún anteriores) el río Pisuerga, comunicando el antiguo distrito condal de Castilla con el de Monzón, accediendo a la calzada o vía que desde Astudillo transitaba a Torquemada desde Cordovilla la Real. *Cruz patada de gules*: Indudable origen mozárabe de la población, integrada por gentes procedentes de la Córdoba califal, de ahí la denominación que otorgarán al lugar escogido para su asentamiento. *Real Cifra del Rey Carlos III*; significando la estrecha relación del lugar con la Corona, y en particular con Carlos III, quien propició la construcción del puente que comunica la población con las tierras y calzadas localizadas en la ribera derecha del río Pisuerga. *Pieza heráldica*: hace memoria al río Pisuerga, y constituye un referente en la formación de su enclave urbano, así como en su configuración territorial como villa integrante del alfoz de Castrojeriz y por extensión del condado y reino posterior de Castilla en su límite más extremo y occidental. *Cuatro torres almenadas y abiertas*: Cuatro antiguas poblaciones que en la actualidad forman parte del término municipal de Cordovilla la Real, pero que históricamente dispusieron de una configuración autónoma como concejos.

Propuesta de Bandera:

Bandera de dimensiones 2:3, fileteada. Sobre el centro azul del paño, un puente de tres ojos vistos, con arcos de medio punto y tajamares o espolones de blanco, mamposteados de negro, con una cruz griega amarilla, fileteada de rojo con las letras griegas alfa y omega, amarillas, fileteadas de rojo pendientes de los brazos derecho e izquierdo, respectivamente, todo él sobre ondas de azul y blanco, surmontado el puente en su parte central, una corona real de España en sus metales y colores. En el filo de rojo cuatro torres almenadas amarillas, abiertas, puestas, respectivamente, en cada ángulo del paño.

Simbolismo: Interpretación del escudo heráldico municipal.

*Segundo.*– Remitir el expediente al organismo competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de su superior aprobación, previo dictamen del Cronista Oficial de Armas de Castilla y León (u organismo que corresponda de la Comunidad Autónoma).

*Tercero.*– Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia número 119, de 5 de Octubre de 2022, no existiendo alegaciones ni reclamaciones, quedando aprobado definitivamente.

Cordovilla la Real, 23 de noviembre de 2022.

*El Alcalde,*

Fdo.: ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ